Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Pagaré número 00245

CAPITAL			**$ 30.000.000,00**
MES	**TASA DE INTERES**	**DIAS**	**VALOR INTERES REMUNERATORIOS**
jun-21	17,21%	9	$ 129.075,00
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			**$ 129.075,00**

CAPITAL			**$ 30.000.000,00**
MES DE MORA	**TASA DE INTERES**	**DIAS**	**VALOR INTERES MORATORIOS**
jun-21	28,82%	22	$ 528.366,67
jul-21	25,77%	30	$ 644.250,00
ago-21	25,86%	30	$ 646.500,00
sep-21	25,79%	23	$ 494.308,33
TOTAL INTERES MORATORIOS			**$2.313.425,00**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00183-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : LADYS YARLENYS BULA BULA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021) Auto Inter No.1040

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, concretamente la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado no impartirá aprobación de ella ya que no se encuentra ajustada a derecho, pues la tasa para liquidar los intereses moratorios está por encima de la establecida por la Superintendencia Financiera y su resultado excede el valor real, de igual manera pretende cobrar intereses remuneratorios de un mes completo y en realidad son 9 días desde el 10 de junio de 2021 hasta el 18 de junio de 2021 por consiguiente se ordena modificar la liquidación del crédito, de la siguiente forma:

Pagaré número 00245	
Capital	$ 30.000.000,00
Intereses remuneratorios desde el 10 de junio de 2021 hasta el 18 de junio de 2021	$ 129.075,00
Intereses moratorios desde el 19 de junio de 2021 hasta el 23 de septiembre de 2021	$ $2.313.425,00
TOTAL	**$ 32.442.500,00**

TOTAL:TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($32.442.500,00).

De la modificación a la liquidación del crédito efectuada en este proveído désele traslado a las partes por el término de tres (03) días. Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0968b7ab7b1f4c9c85f1dd3ddf106348df447921a9b48c5c8b9bba7c59ea4340
Documento generado en 11/10/2021 08:06:10 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica